



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DECRETO NÚMERO 2261 DE 2018

-6 DIC 2018

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
 SECRETARÍA GENERAL
 División: **ROC**
 Fecha:

Por el cual se efectúa la designación del delegado del Presidente de la República ante la Comisión Asesora de Beneficios, Costos, Tarifas y Condiciones de Operación del Aseguramiento en Salud

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 189 numeral 13 de la Constitución Política y el artículo 11 del Decreto 2562 de 2012,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 2562 de 2012, la Comisión Asesora de Beneficios, Costos, Tarifas y Condiciones de Operación del Aseguramiento en Salud está integrada por el Ministro de Salud y Protección Social quien podrá delegar su participación en un empleado del nivel directivo, el Ministro de Hacienda y Crédito Público quien podrá delegar su participación en un empleado del nivel directivo, el Director del Departamento Nacional de Planeación quien podrá delegar su participación en un empleado del nivel directivo, el Director del Instituto de Evaluación Tecnológica en Salud (IETS) y un delegado del Presidente de la República.

DECRETA

Artículo 1. Designación. Designar al Director para el Sector Privado del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República como delegado del Presidente de la República ante la Comisión Asesora de Beneficios, Costos, Tarifas y Condiciones de Operación del Aseguramiento en Salud.

Artículo 2. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE **-6 DIC 2018**

Dado en Bogotá, D. C., a los

EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL,

J. P. Uribe Restrepo
JUAN PABLO URIBE RESTREPO